INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(17 de noviembre de 2026)

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-017-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Cierre de la Convocatoria:	6/11/2026 8:00:00 AM
Fecha de apertura de sobres	6/11/2026 8:04:00 AM
Publicación informe de evaluación de las Ofertas	11/11/2026 12:00:00 PM
Observaciones informes de evaluación	13/11/2026 12:00:00 PM
Aceptación de ofertas	17/11/2026 12:00:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

El día diecisiete (17) del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada , Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista y CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000) y El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día *27/10/2026* en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación de los estudios previos y la invitación del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-017-2026, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Que en el cronograma se estableció que el Plazo para presentar observaciones a la invitación, hasta el 29/10/2026 hasta las 5:00:00 PM. En tal sentido NO se recibieron observaciones

Que dentro del cronograma del proceso se estableció hasta el 29/10/2026 hasta las 5:00:00 PM, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes. En tal sentido NO se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES

Que en el cronograma se estableció que el plazo para la Publicación del aviso de limitación a MiPymes fue hasta el día 4/11/2026 hasta las 12:00:00 PM, al no presentarse solicitudes no se publicó aviso de limitación a Mipymes por tanto podría participar cualquier oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 6/11/2026 hasta las 8:00:00 AM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Publicación del informe de evaluación de las Ofertas por parte de la entidad territorial el día 1/11/2026, la cual debió ser publicada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el día 13/11/2026 hasta las 12:00:00 PM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II

Que dentro del cronograma establecido en la plataforma de contratación estatal – SECOP II, del proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-017-2026, teniendo en cuenta que el termino de subsanación para el proceso está dado hasta mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, según presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso y deberán ser publicados en la plataforma de SECOP II por el oferente para su validación

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE", y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentaron tres (3) ofertas tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor mensual ofertado	Valor total ofertado hasta
1	FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1	4/11/2026 12:47:44 PM	$56.376	$49.000.000
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	5/11/2026 4:51:57 PM	$54.540	$49.000.000
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7	6/11/2026 1:00:37 AM	$58.000	$49.000.000

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Yulieth Salas Duque representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x			x	Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Chocó, fechado a 28/09/2026. Se le solicita al oferente subsanar el documento teniendo en cuenta que dentro de la invitación publica quedo claramente establecido que la fecha de expedición del certificado **no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación**. Dentro de su objeto social se lee (…) "6. Contratar con las entidades públicas o privadas y de carácter especial todo tipo de actividades productivas y de prestación de servicios." "20. Gestionar y ejecutar servicio de apoyo logístico, suministro de alimentos y refrigerios, a empresas públicas, privadas o mixtas y personas naturales que lo requieran y todos los otros servicios relacionados con el área de alimentos."

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>"33. Gestionar, apoyar y ejecutar programas y proyectos relacionados con el apoyo y atención a la población en situación discapacitada sea por vejez o por cualquier otra discapacidad."

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REVISORES FISCALES: Por Acta No. 8 del 15 de abril de 2026, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2026 con el No. 21759 del Libro I, se designó a: KENNY XILENA SERNA PALACIOS, C.C. 1.077.475.966 y TP. 320651-T

Representación legal: GERENTE: La representación legal de la FUNDACION será ejercida por el Gerente, en caso de ausencia temporal o absoluta la Junta Directiva designará su reemplazo.

1. Llevar la representación legal de la FUNDACION para todos los actos y contratos, así como para representar a la misma, judicial y extrajudicialmente."

6. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la FUNDACION, interponer todo género de recursos y desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrar toda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar y avalar títulos valores y demás documentos civiles y comerciales (…)

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>NA</td>
</tr>
</table>

	Formato 2 Conformación de Proponente Plural					
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con lo dispuesto para el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigió Registro Único de Proponentes – RUP.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el revisor fiscal y fechado a 03 de noviembre de 2026, y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado 29-09-2026 08:54:39AM y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de Yulieth Salas Duque, representante legal
9	Hoja de Vida		x		x	Aporta hoja de vida de persona natural, debidamente firmada y fechada, sin embargo, la oferta fue presentada como persona jurídica, por tanto, se hace necesario que el oferente subsane y aporte la hoja de vida persona jurídica, debidamente firmada y fechada **SUBSANAR Y/O ACLARAR**
10	Situación Militar	x		x		Teniendo en cuenta que la representante legal del proponente es mujer, no le resulta exigible la acreditación de la situación militar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales

15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 18/09/2026 05:06 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Formato 8 – Inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal
19	Formato 9 – Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
20	Compromiso disponibilidad del servicio	x		x		El oferente aporta certificado de disponibilidad los siete (7) días de la semana y su capacidad operacional para realizar entregas de alimentos en el Municipio de La Pintada y/o en los municipios cercanos donde se requiera el servicio de acuerdo a la necesidad.
21	Formato 7 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 7 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 1 – FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 1 – FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

	PROPONENTE N° 002					CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Yumar Andrés Ibarra Caro representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Chocó, fechado a 16/10/2026. Dentro de su objeto social se lee (…) Como Entidad Sin Ánimo de Lucro se realizarán proyectos y programas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades especialmente en los municipios de Antioquia, sin que esto le genere impedimento para llevar a cabo sus proyectos en el resto del país. Realización de todo tipo de programas y proyectos encaminados al bienestar de la mujer, equidad de género, familia, niñez y adulto mayor, así como cualquier grupo poblacional vulnerable con

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>necesidades básicas insatisfechas cuya finalidad sea Impulsa el desarrollo económico y social de la región; el fortalecimiento del capital humano y del capital social y coadyuvando a la reconstrucción del tejido social

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de junio de 2037.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No.1707 del Libro I y por Acta No.02 del 14 de abril de 2025 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No.1539 del Libro I, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

Representación legal: La representación legal de la entidad está a cargo del Representante Legal. ATRIBUCIONES: El representante legal de la entidad cuenta con las siguientes atribuciones: (…) 7. Celebrar actos y convenios en representación de la corporación.
<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>NA</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>No aplica. De conformidad con lo dispuesto para el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigió Registro Único de Proponentes – RUP.</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>Allega formato 3, firmado por el representante legal y el contador público revisor fiscal y fechado a 05 días del mes de noviembre de 2026, y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía,</td>
</tr>
</table>

	de Seguridad Social y Aportes Legales					tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado 29-07-2026 10:48:13AM y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de Yumar Andrés Ibarra Caro, representante legal
9	Hoja de Vida	x		x		Aporta hoja de vida persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		El proponente aportó certificado de situación militar, evidenciándose el cumplimiento de la obligación legal correspondiente. Así mismo, la entidad territorial realizó la validación de la información a través del aplicativo oficial dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional en el enlace https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, constatando la consistencia y validez de la situación militar reportada.
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 19/10/2026 09:26 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes

17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Formato 8 – Inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal
19	Formato 9 – Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
20	Compromiso disponibilidad del servicio	x		x		El oferente aporta certificado de disponibilidad los siete (7) días de la semana y su capacidad operacional para realizar entregas de alimentos en el Municipio de La Pintada y/o en los municipios cercanos donde se requiera el servicio de acuerdo a la necesidad.
21	Formato 7 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 7 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos

	PROPONENTE N° 003					DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Isabella Plazas Puentes representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x			x	Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, sin embargo, este NO se encuentra debidamente firmado por el representante legal y no diligencio los espacios de PLAZO y OBJETO, en el premencionado formulario. Se requiere para que el proponente ACLARE, sin que sea posible modificar los aspectos sustanciales de la oferta y anexe el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la falta de un documento soporte o anexo (como el formato del presupuesto) es un requisito formal subsanable,

						siempre que no implique modificar, mejorar o adicionar el precio o valor principal ofrecido inicialmente Como sustento de lo anterior se cita el Concepto C-790 de Colombia Compra Eficiente: “No obstante, la facultad de solicitar aclaraciones, atribuida a la entidad responsable del proceso de selección en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, debe entenderse en el sentido de que el oferente requerido para aclarar su propuesta no puede introducir modificaciones que impliquen una mejora o alteración sustancial de la misma. Cualquier aclaración deberá ceñirse estrictamente a despejar dudas o ambigüedades, sin que ello suponga una variación del contenido económico, técnico o jurídico de la oferta inicialmente presentada.” **SUBSANAR Y/O ACLARAR**
3	Certificado de existencia y representación legal	x			x	Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, fechado a 04/11/2026. Dentro de su objeto social se lee (…) a. Suministrar en restaurantes escolares las raciones reglamentarias otorgadas nutricionalmente, ofrecer los servicios generales de suministro integral de alimentos y complementarios a la población estudiantil en restaurantes escolares e igualmente a los adultos mayores, servicio de cafetería, servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante. B. Suministro de paquete alimenticios a entidades públicas o privadas asegurando aportes nutricionales en modalidad de loncheras, refrigerios, pasa bocas, almuerzos y otros a fines. C. Suministro de complementos alimentarios y/o nutricionales en modalidad de mercados, suministros de mercados para hogares comunitarios, ancianatos, hogares infantiles, hogares de adultos mayores, hogares de paso y otros. D. Suministro de mercados en general. E. Suministro de granos, carnes, verduras y abarrotes. F. Suministro de menajes de cocina y comedor para los restaurantes escolares públicos y privados. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida Representación legal: FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el represéntate legal y/o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que él represéntate legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td></td><td>x</td></tr>
</table>

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, se evidenció que, dentro de los documentos aportados para acreditar los requisitos habilitantes de existencia y representación legal, no se allegó la fotocopia del documento de identificación del representante legal, exigida expresamente en la Invitación Pública.

En consecuencia, ante la ausencia de dicho documento, no es posible verificar plenamente la identidad del representante legal que suscribe la propuesta y establecer su correspondencia con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal y los demás documentos que integran la oferta.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane dicha omisión, allegando copia legible del documento de identificación del representante legal, con el propósito de permitir a la Entidad efectuar la verificación correspondiente y determinar el cumplimiento del requisito habilitante establecido en la Invitación Pública.

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>NA</td>
</tr>
</table>

5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con lo dispuesto para el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigió Registro Único de Proponentes – RUP.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el representante legal y la contadora publcy fechado a 05 días del mes de noviembre de 2026, y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado 19-10-2026 02:08:47PMy aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal		x		x	Una vez revisada la documentación presentada con la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, documento exigido en los requisitos habilitantes. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane y aclare esta omisión, allegando copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal, con el fin de verificar su identidad y establecer la correspondencia con la información consignada en el certificado de existencia y representación legal y los demás documentos que conforman la propuesta. La documentación deberá aportarse dentro del término establecido por la Entidad para la subsanación de los requisitos habilitantes.
9	Hoja de Vida	x		x		Aporta hoja de vida persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		Teniendo en cuenta que la representante legal del proponente es mujer, no le resulta exigible la acreditación de la situación militar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		No aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		No aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		No aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales

	el tratamiento de datos personales					
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 04/09/2026 03:29 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		No aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Formato 8 – Inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal
19	Formato 9 – Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
20	Compromiso disponibilidad del servicio	x		x		El oferente aporta certificado de disponibilidad los siete (7) días de la semana y su capacidad operacional para realizar entregas de alimentos en el Municipio de La Pintada y/o en los municipios cercanos donde se requiera el servicio de acuerdo a la necesidad.
21	Formato 7 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 7 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1	No Cumple / RECHAZADO
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	Cumple / HABILITADO
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7	No Cumple / RECHAZADO

3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1.2.1. IDONEIDAD

El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad jurídica, técnica, operativa y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual relacionado con el suministro de alimentación para organismos de seguridad y personal itinerante de apoyo en materia de orden público.

3.1.2.2. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación de copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.3.3.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

Proponente 1:		FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Idoneidad	<u>Persona natural</u> La persona natural deberá acreditar: ✓ Registro mercantil vigente, cuando haya lugar. ✓ Actividad económica relacionada con: • Preparación y suministro de alimentos. • Servicios de restaurante. • Catering. • Expendio de comidas preparadas. • Servicios de alimentación institucional. ✓ Capacidad para ejecutar el objeto contractual.			NA
	<u>Persona Jurídica</u> La persona jurídica deberá acreditar: ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. ✓ Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con: • Servicios de alimentación.		x	Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Chocó, fechado a 28/09/2026. Dentro de su objeto social se lee (…) "6. Contratar con las entidades públicas o privadas y de carácter especial todo tipo de actividades productivas y de prestación de servicios." "20. Gestionar y ejecutar servicio de apoyo logístico, suministro de alimentos y refrigerios, a empresas públicas, privadas o mixtas y personas naturales que lo requieran y todos los otros servicios relacionados con el área de alimentos."

	• Preparación y suministro de alimentos. • Catering. • Restaurante. • Operación logística alimentaria o actividades afines al objeto contractual. ✓ Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ✓ Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato y que, cuando se requiera autorización del órgano social o del organismo competente, esta se encuentre debidamente acreditada. ✓ Que cuenta con capacidad operativa suficiente para garantizar el suministro oportuno de los alimentos, directamente o mediante mecanismos jurídicamente válidos y permitidos por los documentos del proceso.			"33. Gestionar, apoyar y ejecutar programas y proyectos relacionados con el apoyo y atención a la población en situación discapacitada sea por vejez o por cualquier otra discapacidad." (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. REVISORES FISCALES: Por Acta No. 8 del 15 de abril de 2026, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2026 con el No. 21759 del Libro I, se designó a: KENNY XILENA SERNA PALACIOS, C.C. 1.077.475.966 y TP. 320651-T Representación legal: GERENTE: La representación legal de la FUNDACION será ejercida por el Gerente, en caso de ausencia temporal o absoluta la Junta Directiva designará su reemplazo. 1. Llevar la representación legal de la FUNDACION para todos los actos y contratos, así como para representar a la misma, judicial y extrajudicialmente." 6. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la FUNDACION, interponer todo género de recursos y desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrar toda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar y avalar títulos valores y demás documentos civiles y comerciales (…) Fecha de inscripción: 07 de octubre de 2020 Se le solicita al oferente subsanar el documento teniendo en cuenta que dentro de la invitación publica quedo claramente establecido que la fecha de expedición del certificado **no mayor a**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td><u>treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación</u>.

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td></td><td>Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos

El proponente deberá garantizar que la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y entrega de los alimentos se desarrollen de conformidad con la normativa sanitaria vigente y aplicable, especialmente la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, según la actividad y las condiciones de ejecución contractual.

Con la oferta deberá presentar los siguientes documentos:

1. Identificación del lugar de preparación: relación del establecimiento o lugar en el que se prepararán los alimentos, indicando su dirección, responsable y una descripción general de las condiciones disponibles para la preparación, almacenamiento y despacho. Cuando se utilicen instalaciones de un tercero, deberá identificarse dicho establecimiento y acreditarse la disponibilidad de su utilización para la ejecución del contrato.

2. Condiciones sanitarias del establecimiento: copia del concepto sanitario, acta de inspección sanitaria u</td><td></td><td>x</td><td>Una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por el proponente, se evidenció que no allegó los documentos ni los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos, exigidas en el numeral 4.3.1. IDONEIDAD – Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos de la Invitación Pública.

De acuerdo con la verificación documental realizada por la Entidad, se presenta el siguiente resultado preliminar:

<table>
<tr><th>Requisito objeto de verificación</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Identificación del lugar de preparación de los alimentos</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Condiciones sanitarias del establecimiento</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Manipulación de alimentos</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Buenas prácticas higiénicas</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Transporte y entrega de los alimentos</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Compromiso de inocuidad</td><td>No acredita</td></tr>
</table>

En consecuencia, se evidencia que el proponente no aportó los documentos y soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, higiénicas y de inocuidad exigidas por la Entidad para la adecuada preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos objeto del proceso de contratación.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane la omisión identificada y allegue los documentos, certificaciones, declaraciones o demás soportes expresamente establecidos en el numeral 4.3.1. de la Invitación Pública,</td></tr>
</table>

	otro documento equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando corresponda y resulte exigible conforme a la normativa aplicable al establecimiento y a la actividad desarrollada. 3. **Manipulación de alimentos:** manifestación suscrita por el proponente en la que certifique que el personal que intervenga en la preparación, manipulación, empaque, almacenamiento o distribución de los alimentos cumplirá los requisitos sanitarios y de capacitación exigibles. Los soportes correspondientes deberán estar disponibles y acreditarse en los términos previstos por la normativa aplicable y, en todo caso, antes de que el personal respectivo inicie las actividades que los requieran. 4. **Buenas prácticas higiénicas:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a aplicar las prácticas higiénicas y medidas de prevención de contaminación que correspondan a las actividades desarrolladas, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. 5. **Transporte y entrega:** manifestación suscrita por el proponente en la			que permitan acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos relacionados en la matriz de verificación. La documentación deberá ser presentada dentro del término previsto por la Entidad para la subsanación de los requisitos habilitantes, sin que ello implique modificar, adicionar o mejorar aspectos sustanciales de la oferta económica presentada. **SUBSANAR Y/O ACLARAR**

	que certifique que dispondrá de los medios necesarios para transportar y entregar los alimentos en condiciones higiénicas adecuadas, protegiéndolos de contaminación y garantizando las condiciones de conservación y temperatura que correspondan al tipo de alimento. 6. **Compromiso de inocuidad:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a suministrar alimentos aptos para el consumo humano, preparados, manipulados, empacados, conservados y entregados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.			
Experiencia general	El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades comprendan el desarrollo de actividades relacionadas con la producción, preparación, comercialización, expendio, distribución o suministro de alimentos, servicios de restaurante, catering, alimentación institucional o actividades afines. La experiencia deberá corresponder a contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, y su objeto o alcance deberá permitir	x		A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta: El suscrito representante legal de FERRY INVERSIONES SAS., Certifica el cumplimiento del contrato 01-2025-00 que tiene por objeto “Prestación de servicios de apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de actividades, jornadas y eventos, incluyendo la coordinación del personal, suministro y organización de recursos logísticos, adecuación de espacios, suministro de alimentación, hidratación, materiales, equipos, transporte y demás actividades necesarias para el desarrollo integral

	establecer una relación verificable con las actividades requeridas en el presente proceso			de las actividades programadas, por valor de $60.000.000 Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya el suministro, preparación o entrega de alimentos preparados, raciones alimentarias, alimentación para grupos de personas o servicios equivalentes, en condiciones que permitan verificar su capacidad para atender los requerimientos de la entidad. La experiencia específica deberá acreditarse mediante uno (1) o máximo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Para este requisito, el valor mínimo acumulado de la experiencia específica será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), equivalente a 27,99 SMMLV para la vigencia 2026 No será obligatorio que los contratos acreditados hayan sido celebrados con organismos de seguridad, entidades públicas o	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: El suscrito representante legal de FERRY INVERSIONES SAS., Certifica el cumplimiento del contrato 01-2025-00 que tiene por objeto “Prestación de servicios de apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de actividades, jornadas y eventos, incluyendo la coordinación del personal, suministro y organización de recursos logísticos, adecuación de espacios, suministro de alimentación, hidratación, materiales, equipos, transporte y demás actividades necesarias para el desarrollo integral de las actividades programadas, por valor de $60.000.000 Año | Valor | SMMLV 2025 | $60.000.000 | 42,15 42,15 Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.

	entidades territoriales, siempre que su objeto y alcance permitan verificar la experiencia específica requerida. Un mismo contrato podrá acreditar simultáneamente la experiencia general y la específica, siempre que cumpla las condiciones establecidas para cada una. Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. Parágrafo: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada por los proponentes. El suministro de información falsa			

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se verificó que el proponente No. 1 – FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 1 – FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

Proponente 2:		CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Idoneidad	<u>Persona natural</u> La persona natural deberá acreditar: ✓ Registro mercantil vigente, cuando haya lugar. ✓ Actividad económica relacionada con: • Preparación y suministro de alimentos. • Servicios de restaurante. • Catering. • Expendio de comidas preparadas. • Servicios de alimentación institucional. ✓ Capacidad para ejecutar el objeto contractual.			NA
	<u>Persona Jurídica</u> La persona jurídica deberá acreditar: ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. ✓ Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con: • Servicios de alimentación. • Preparación y suministro de alimentos. • Catering.	x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Chocó, fechado a 16/10/2026. Dentro de su objeto social se lee (…) Como Entidad Sin Ánimo de Lucro se realizarán proyectos y programas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades especialmente en los municipios de Antioquia, sin que esto le genere impedimento para llevar a cabo sus proyectos en el resto del país. Realización de todo tipo de programas y proyectos encaminados al bienestar de la mujer, equidad de género, familia, niñez y adulto mayor, así como cualquier grupo poblacional vulnerable con necesidades básicas insatisfechas cuya finalidad sea Impulsa el desarrollo económico y social de la región; el

	• Restaurante. • Operación logística alimentaria o actividades afines al objeto contractual. ✓ Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ✓ Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato y que, cuando se requiera autorización del órgano social o del organismo competente, esta se encuentre debidamente acreditada. ✓ Que cuenta con capacidad operativa suficiente para garantizar el suministro oportuno de los alimentos, directamente o mediante mecanismos jurídicamente válidos y permitidos por los documentos del proceso.			fortalecimiento del capital humano y del capital social y coadyuvando a la reconstrucción del tejido social (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de junio de 2037. La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No.1707 del Libro I y por Acta No.02 del 14 de abril de 2025 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No.1539 del Libro I, la persona jurídica de la referencia se reactivó. Representación legal: La representación legal de la entidad está a cargo del Representante Legal. ATRIBUCIONES: El representante legal de la entidad cuenta con las siguientes atribuciones: (…) 7. Celebrar actos y convenios en representación de la corporación Fecha de inscripción: 01 de Junio de 2017
	Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos El proponente deberá garantizar que la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y entrega de los alimentos se desarrollen de conformidad con la normativa sanitaria vigente y aplicable, especialmente la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, según la actividad y las condiciones de ejecución contractual.	x		Una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por el proponente para **subsanar** los documentos y soportes exigidas en el numeral 4.3.1. IDONEIDAD – Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos de la Invitación Pública. De acuerdo con la verificación documental realizada por la Entidad, se presenta el siguiente resultado preliminar: **Requisito objeto de verificación** | **Resultado** Identificación del lugar de preparación de los alimentos | Acredita

	Con la oferta deberá presentar los siguientes documentos: 7. **Identificación del lugar de preparación:** relación del establecimiento o lugar en el que se prepararán los alimentos, indicando su dirección, responsable y una descripción general de las condiciones disponibles para la preparación, almacenamiento y despacho. Cuando se utilicen instalaciones de un tercero, deberá identificarse dicho establecimiento y acreditarse la disponibilidad de su utilización para la ejecución del contrato. 8. **Condiciones sanitarias del establecimiento:** copia del concepto sanitario, acta de inspección sanitaria u otro documento equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando corresponda y resulte exigible conforme a la normativa aplicable al establecimiento y a la actividad desarrollada. 9. **Manipulación de alimentos:** manifestación suscrita por el proponente en la que certifique que el personal que intervenga en la preparación, manipulación, empaque, almacenamiento o distribución de los alimentos cumplirá los requisitos sanitarios y de capacitación exigibles.			<table><tr><td>Condiciones sanitarias del establecimiento</td><td>Acredita</td></tr><tr><td>Manipulación de alimentos</td><td>Acredita</td></tr><tr><td>Buenas prácticas higiénicas</td><td>Acredita</td></tr><tr><td>Transporte y entrega de los alimentos</td><td>Acredita</td></tr><tr><td>Compromiso de inocuidad</td><td>Acredita</td></tr></table>

	Los soportes correspondientes deberán estar disponibles y acreditarse en los términos previstos por la normativa aplicable y, en todo caso, antes de que el personal respectivo inicie las actividades que los requieran. 10. **Buenas prácticas higiénicas:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a aplicar las prácticas higiénicas y medidas de prevención de contaminación que correspondan a las actividades desarrolladas, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. 11. **Transporte y entrega:** manifestación suscrita por el proponente en la que certifique que dispondrá de los medios necesarios para transportar y entregar los alimentos en condiciones higiénicas adecuadas, protegiéndolos de contaminación y garantizando las condiciones de conservación y temperatura que correspondan al tipo de alimento. 12. **Compromiso de inocuidad:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a suministrar alimentos aptos para el consumo			

	humano, preparados, manipulados, empacados, conservados y entregados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.			
Experiencia general	El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades comprendan el desarrollo de actividades relacionadas con la producción, preparación, comercialización, expendio, distribución o suministro de alimentos, servicios de restaurante, catering, alimentación institucional o actividades afines. x La experiencia deberá corresponder a contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, y su objeto o alcance deberá permitir establecer una relación verificable con las actividades requeridas en el presente proceso			A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta: Contrato de prestación de servicios N° PS165-2025 que tiene por objeto “Actividades logísticas para la realización de los diferentes eventos relacionados con la salud e inclusión social y eventos deportivos urbanos, rurales e intermunicipales en cumplimiento de la operación logística integral para el desarrollo de los programas y proyectos estratégicos del plan de desarrollo municipal, en el municipio de Ebéjico, según CI012-2025, por valor de $97.689.000 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N' PS-EC-2026-179 o planeación, organización, coordinación y desarrollo logístico de los eventos y actividades institucionales. Deportivas, recreativas, culturales. Comunitarias y de participación juvenil programadas por la administración municipal de santo domingo. En el marco de las acciones y programas articulados desde la dirección de educación y cultura $44.135.500 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión ps-ss-2026-189 “Ejecución de actividades recreativas, culturales y artísticas requeridas para la celebración del día del campesino para el año 2026 en el municipio de Santo Domingo – Antioquia, como una estrategia de fortalecimiento comunitario y reconocimiento a la labor rural, $260.175.000

				Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya el suministro, preparación o entrega de alimentos preparados, raciones alimentarias, alimentación para grupos de personas o servicios equivalentes, en condiciones que permitan verificar su capacidad para atender los requerimientos de la entidad. La experiencia específica deberá acreditarse mediante uno (1) o máximo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Para este requisito, el valor mínimo acumulado de la experiencia específica será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), equivalente a 27,99 SMMLV para la vigencia 2026 No será obligatorio que los contratos acreditados hayan sido celebrados con organismos de seguridad, entidades públicas o entidades territoriales, siempre que su objeto y alcance permitan	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Contrato de prestación de servicios N° PS165-2025 que tiene por objeto “Actividades logísticas para la realización de los diferentes eventos relacionados con la salud e inclusión social y eventos deportivos urbanos, rurales e intermunicipales en cumplimiento de la operación logística integral para el desarrollo de los programas y proyectos estratégicos del plan de desarrollo municipal, en el municipio de Ebéjico, según CI012-2025, por valor de $97.689.000 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N' PS-EC-2026-179 o planeación, organización, coordinación y desarrollo logístico de los eventos y actividades institucionales. Deportivas, recreativas, culturales. Comunitarias y de participación juvenil programadas por la administración municipal de santo domingo. En el marco de las acciones y programas articulados desde la dirección de educación y cultura $44.135.500 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión ps-ss-2026-189 “Ejecución de actividades recreativas, culturales y artísticas requeridas para la celebración del día del campesino para el año 2026 en el municipio de Santo Domingo – Antioquia, como una estrategia de fortalecimiento

<table>
<tr>
<td></td>
<td>verificar la experiencia específica requerida.

Un mismo contrato podrá acreditar simultáneamente la experiencia general y la específica, siempre que cumpla las condiciones establecidas para cada una.

Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Parágrafo: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada por los proponentes. El suministro de información falsa</td>
<td></td>
<td></td>
<td>comunitario y reconocimiento a la labor rural, $260.175.000

<table>
<tr><td>Año</td><td>Valor</td><td>SMMLV</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 97.689.000</td><td>68,63</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$ 44.135.500</td><td>25,21</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$260.175.000</td><td>148,59</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>242,43</td></tr>
</table>

Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional.

En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">Proponente 3:</td><td colspan="3">DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901357028-7</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Requisito</td><td rowspan="2">Valor Requerido</td><td colspan="2">Cumple</td><td rowspan="2">Observaciones</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Idoneidad</td><td><u>Persona natural</u>

La persona natural deberá acreditar:

✓ Registro mercantil vigente, cuando haya lugar.
✓ Actividad económica relacionada con:
• Preparación y suministro de alimentos.
• Servicios de restaurante.
• Catering.
• Expendio de comidas preparadas.
• Servicios de alimentación institucional.</td><td></td><td></td><td>NA</td></tr>
</table>

	✓ Capacidad para ejecutar el objeto contractual.			
	<u>Persona Jurídica</u> La persona jurídica deberá acreditar: ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. ✓ Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con: • Servicios de alimentación. • Preparación y suministro de alimentos. • Catering. • Restaurante. • Operación logística alimentaria o actividades afines al objeto contractual. ✓ Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ✓ Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato y que, cuando se requiera autorización del órgano social o del organismo competente, esta se encuentre debidamente acreditada. ✓ Que cuenta con capacidad operativa suficiente para	x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, fechado a 04/11/2026. Dentro de su objeto social se lee (…) a. Suministrar en restaurantes escolares las raciones reglamentarias otorgadas nutricionalmente, ofrecer los servicios generales de suministro integral de alimentos y complementarios a la población estudiantil en restaurantes escolares e igualmente a los adultos mayores, servicio de cafetería, servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante. B. Suministro de paquete alimenticios a entidades públicas o privadas asegurando aportes nutricionales en modalidad de loncheras, refrigerios, pasa bocas, almuerzos y otros a fines. C. Suministro de complementos alimentarios y/o nutricionales en modalidad de mercados, suministros de mercados para hogares comunitarios, ancianatos, hogares infantiles, hogares de adultos mayores, hogares de paso y otros. D. Suministro de mercados en general. E. Suministro de granos, carnes, verduras y abarrotes. F. Suministro de menajes de cocina y comedor para los restaurantes escolares públicos y privados. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida Representación legal: FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el represéntate legal y/o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá

<table>
<tr>
<td></td>
<td>garantizar el suministro oportuno de los alimentos, directamente o mediante mecanismos jurídicamente válidos y permitidos por los documentos del proceso.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>que él represéntate legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad

Fecha de inscripción: 20 de enero de 2020</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos

El proponente deberá garantizar que la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y entrega de los alimentos se desarrollen de conformidad con la normativa sanitaria vigente y aplicable, especialmente la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, según la actividad y las condiciones de ejecución contractual.

Con la oferta deberá presentar los siguientes documentos:

13. Identificación del lugar de preparación: relación del establecimiento o lugar en el que se prepararán los alimentos, indicando su dirección, responsable y una descripción general de las condiciones disponibles para la preparación, almacenamiento y despacho. Cuando se utilicen instalaciones de un tercero, deberá identificarse dicho establecimiento y acreditarse la disponibilidad de su utilización para la ejecución del contrato.</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada por el proponente, se verificó el cumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1. IDONEIDAD – Condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos de la Invitación Pública.

De acuerdo con la verificación documental realizada por la Entidad, se obtuvo el siguiente resultado preliminar:
<table>
<tr><th>Requisito objeto de verificación</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Identificación del lugar de preparación de los alimentos</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Condiciones sanitarias del establecimiento</td><td>No acredita</td></tr>
<tr><td>Manipulación de alimentos</td><td>Acredita mediante Compromiso de buenas prácticas higiénicas, manipulación, transporte e inocuidad</td></tr>
<tr><td>Buenas prácticas higiénicas</td><td>Acredita mediante Compromiso de buenas prácticas higiénicas, manipulación, transporte e inocuidad</td></tr>
<tr><td>Transporte y entrega de los alimentos</td><td>Acredita mediante Compromiso de buenas prácticas higiénicas, manipulación, transporte e inocuidad</td></tr>
<tr><td>Compromiso de inocuidad</td><td>Acredita mediante Compromiso de buenas prácticas higiénicas, manipulación, transporte e inocuidad</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	14. **Condiciones sanitarias del establecimiento:** copia del concepto sanitario, acta de inspección sanitaria u otro documento equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando corresponda y resulte exigible conforme a la normativa aplicable al establecimiento y a la actividad desarrollada. 15. **Manipulación de alimentos:** manifestación suscrita por el proponente en la que certifique que el personal que intervenga en la preparación, manipulación, empaque, almacenamiento o distribución de los alimentos cumplirá los requisitos sanitarios y de capacitación exigibles. Los soportes correspondientes deberán estar disponibles y acreditarse en los términos previstos por la normativa aplicable y, en todo caso, antes de que el personal respectivo inicie las actividades que los requieran. 16. **Buenas prácticas higiénicas:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a aplicar las prácticas higiénicas y medidas de prevención de contaminación que correspondan a las actividades desarrolladas, de acuerdo con la			De la revisión efectuada se evidencia que el proponente aportó un compromiso suscrito mediante el cual acredita los aspectos relacionados con la manipulación de alimentos, las buenas prácticas higiénicas, el transporte y entrega de los alimentos y el compromiso de inocuidad. No obstante, se constató que no allegó la documentación requerida para acreditar la identificación del establecimiento o lugar en el que se realizará la preparación de los alimentos, incluyendo su dirección, responsable y descripción general de las condiciones disponibles para la preparación, almacenamiento y despacho. Asimismo, no aportó copia del concepto sanitario, acta de inspección sanitaria u otro documento equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando corresponda y resulte exigible conforme a la normativa aplicable al establecimiento y a la actividad desarrollada. En consecuencia, **se requiere al proponente para que subsane y/o aclare los requisitos pendientes de acreditación**, aportando: 1. La relación del establecimiento o lugar en el que se prepararán los alimentos, indicando su dirección, responsable y descripción general de las condiciones disponibles para la preparación, almacenamiento y despacho. En caso de utilizar instalaciones de un tercero, deberá identificar el establecimiento y acreditar la disponibilidad de su utilización para la ejecución contractual. 2. Copia del concepto sanitario, acta de inspección sanitaria u otro documento equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando

	normativa sanitaria vigente. 17. **Transporte y entrega:** manifestación suscrita por el proponente en la que certifique que dispondrá de los medios necesarios para transportar y entregar los alimentos en condiciones higiénicas adecuadas, protegiéndolos de contaminación y garantizando las condiciones de conservación y temperatura que correspondan al tipo de alimento. 18. **Compromiso de inocuidad:** manifestación suscrita por el proponente en la que se comprometa a suministrar alimentos aptos para el consumo humano, preparados, manipulados, empacados, conservados y entregados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.			corresponda y resulte exigible conforme a la normativa aplicable al establecimiento y a la actividad desarrollada. La documentación y aclaraciones requeridas deberán presentarse dentro del término establecido por la Entidad para la subsanación de requisitos, con el propósito de permitir la verificación del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas en la Invitación Pública. **SUBSANAR Y/O ACLARAR**
Experiencia general	El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades comprendan el desarrollo de actividades relacionadas con la producción, preparación, comercialización, expendio, distribución o suministro de alimentos, servicios de restaurante, catering, alimentación institucional o actividades afines.	x		A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta: Certificado de cumplimiento de contrato No 008 de 2021 que tiene por objeto la “Prestación de servicios de operación logística integral para el San Pedrito institucional de la Clínica Odontológica VIDADENT, que incluya el diseño, montaje y ejecución de actividades culturales, recreativas y promocionales de inspiración sampedrina, así como el

	La experiencia deberá corresponder a contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, y su objeto o alcance deberá permitir establecer una relación verificable con las actividades requeridas en el presente proceso			suministro de escenografía, vestidos típicos y souvenirs, producción técnica, logística de alimentos y bebidas, personal de atención, seguridad, coordinación operativa y cierre del evento, por un valor de $55.000.000 Acta de recibo de contrato mediante selección abreviada de menor cuantía N° 013-2015 suscrito con el municipio de Algeciras el cual tiene por objeto "contratar la prestación de servicios de apoyo logístico a todo costo para la realización de las novenas de aguinaldos, desfile de navidad; así como la adecuación y decoración del alumbrado navideño", por un valor de $44.000.000 Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya el suministro, preparación o entrega de alimentos preparados, raciones alimentarias, alimentación para grupos de personas o servicios equivalentes, en condiciones que permitan verificar su capacidad para atender los requerimientos de la entidad. La experiencia específica deberá acreditarse mediante uno (1) o máximo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Certificado de cumplimiento de contrato No 008 de 2021 que tiene por objeto la "Prestación de servicios de operación logística integral para el San Pedrito institucional de la Clínica Odontológica VIDADENT, que incluya el diseño, montaje y ejecución de actividades culturales, recreativas y promocionales de inspiración sampedrina, así como el suministro de escenografía, vestidos típicos y souvenirs, producción técnica, logística de alimentos y bebidas, personal de atención, seguridad, coordinación operativa y cierre del evento, por un valor de $55.000.000 Acta de recibo de contrato mediante selección abreviada de menor cuantía N° 013-2015 suscrito con el municipio

<table>
<tr>
<td></td>
<td>del presente proceso expresado en SMMLV.

Para este requisito, el valor mínimo acumulado de la experiencia específica será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), equivalente a 27,99 SMMLV para la vigencia 2026

No será obligatorio que los contratos acreditados hayan sido celebrados con organismos de seguridad, entidades públicas o entidades territoriales, siempre que su objeto y alcance permitan verificar la experiencia específica requerida.

Un mismo contrato podrá acreditar simultáneamente la experiencia general y la específica, siempre que cumpla las condiciones establecidas para cada una.

Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Parágrafo: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada por los proponentes. El suministro de información falsa</td>
<td></td>
<td></td>
<td>de Algeciras el cual tiene por objeto “contratar la prestación de servicios de apoyo logístico a todo costo para la realización de las novenas de aguinaldos, desfile de navidad; así como la adecuación y decoración del alumbrado navideño”, por un valor de $44.000.000

<table>
<tr><td>Año</td><td>Valor</td><td>SMMLV</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$55.000.000</td><td>60,54</td></tr>
<tr><td>2015</td><td>$44.000.000</td><td>68,29</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>128,82</td></tr>
</table>

Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional.

En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.</td>
</tr>
</table>

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se verificó que el proponente No. 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

(…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

De acuerdo con la verificación de VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Idoneidad		Experiencia especifica		Experiencia especifica	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1		x	x		x	
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	x		x		x	
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7		x	x		x	

3.1.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Siguiendo lo establecido en el CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

Así las cosas, el evaluador siendo el día 6/11/2026 a las 8:04:00 AM, y dando cumplimiento al cronograma del proceso se dio apertura a las ofertas económicas encontrando se presentaron los siguientes oferentes

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor mensual ofertado	Valor total ofertado hasta
1	FUNDACIÓN PARACRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1	4/11/2026 12:47:44 PM	$56.376	$49.000.000
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	5/11/2026 4:51:57 PM	$ 54.540	$49.000.000
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7	6/11/2026 1:00:37 AM	$58.000	$49.000.000

3.1.3.1. Orden económico de las ofertas

Una vez vencidos los términos establecidos y abierto el sobre de la oferta económica, el comité evaluador realizó la ordenación de las ofertas económicas de menor a mayor para determinar la oferta de menor valor así:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor mensual ofertado	Valor total ofertado hasta
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	5/11/2026 4:51:57 PM	$ 54.540	$49.000.000
1	FUNDACIÓN PARA CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1	4/11/2026 12:47:44 PM	$56.376	$49.000.000
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7	6/11/2026 1:00:37 AM	$58.000	$49.000.000

3.1.3.2. Análisis de precios artificialmente bajos

La Entidad realizó el análisis de la oferta económica presentada, comparando el valor unitario ofertado con el estudio de mercado, el presupuesto oficial y los precios de referencia obtenidos durante la etapa de planeación del proceso.

Como resultado de dicho análisis, no se evidencian precios artificialmente bajos o desproporcionados que permitan inferir un riesgo para la adecuada ejecución del contrato, toda vez

que el valor ofertado resulta consistente con las condiciones del mercado y permite garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, no se hace necesario requerir al proponente para que justifique su oferta económica, al no configurarse los presupuestos que permitan presumir la existencia de un precio artificialmente bajo.

OFERTA ECONÓMICA			
Nº	Proponente	Cumple	
		Si	No
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	x	
1	FUNDACIÓN PARA CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1	x	
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7		x

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de OFERTA ECONÓMICA, se verificó que el proponente No. 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 3 – DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-017-2026, quedando de la siguiente manera:

Nº	Proponente	Capacidad Jurídica	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Propuesta económica	Estado del oferente

				Idoneidad		Experiencia General		Experiencia especifica				
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	FUNDACIÓN PARA CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Nit 901418860-1		x		x	x		x		x		No Cumple / RECHAZADO
2	CORPORACION INTEGRAL VIDA Nit 901085378-1	x		x		x		x		x		Cumple / HABILITADO
3	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Nit 901357028-7		x		x	x		x			x	No Cumple / RECHAZADO

3.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

Habiéndose surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación a través de la plataforma SECOP II, y una vez recibidas y analizadas las observaciones, aclaraciones y documentos presentados dentro del término establecido para tal efecto, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación definitiva de las propuestas, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada oferente, los documentos que integran las propuestas, las subsanaciones efectivamente presentadas, las observaciones formuladas durante el término de traslado y los criterios establecidos en la Invitación Pública MC-SGG-017-2026.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados de la evaluación definitiva de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-017-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE”, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso a CORPORACIÓN INTEGRAL VIDA, identificada con Nit 901085378-1, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).

La evaluación económica se realizó de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, tomando como criterio de comparación la sumatoria total de los valores unitarios ofertados por los proponentes. En ese sentido, se verificó que la propuesta económica presentada por CORPORACIÓN INTEGRAL VIDA registra una sumatoria de valores unitarios de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($54.540), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.

De conformidad con las reglas previstas en la Invitación Pública, el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial disponible, correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), bajo la modalidad de contrato a monto agotable y por precios unitarios fijos. En consecuencia, el valor adjudicado constituye el límite máximo de ejecución contractual, y los pagos se efectuarán de acuerdo con los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto contractual.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La recomendación de adjudicación se fundamenta en que la propuesta presentada por CORPORACIÓN INTEGRAL VIDA:

- ✓ Cumple los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
- ✓ Acredita las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y demás condiciones de participación exigidas, según los requisitos aplicables al proceso.
- ✓ Presenta una oferta económica que cumple las condiciones y reglas de evaluación establecidas en la Invitación Pública.
- ✓ Atendió y subsanó o aclaró los requerimientos formulados por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar de Evaluación, dentro del término establecido para tal efecto.
- ✓ Cumple las demás condiciones exigidas en la Invitación Pública para efectos de la selección objetiva del contratista.

El Comité Evaluador deja constancia de que la presente evaluación definitiva incorpora el análisis de las observaciones formuladas durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, así como la verificación de los documentos y aclaraciones aportados por los proponentes, en cuanto resultaron pertinentes para determinar el cumplimiento de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

Así mismo, se deja constancia de que la recomendación de adjudicación se efectúa con fundamento en las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública MC-SGG-017-2026, los resultados de la verificación jurídica, técnica y económica de las propuestas y las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, una vez culminada la evaluación definitiva y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-017-2026 a CORPORACIÓN INTEGRAL VIDA, identificada con Nit 901085378-1, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), para la ejecución del objeto contractual bajo el sistema de monto agotable y por precios unitarios fijos, al haberse establecido que su propuesta cumple las condiciones exigidas por la Entidad y resulta procedente su selección conforme a las reglas del proceso.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango- Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-secretario general y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo, Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	


MUNICIPIO DE LA PINTADA
PINTADA DE PAZ, DE AMOR, DE VIDA, DE LUZ Y COLOR